

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Unidad Responsable	115 - DECEyEC	Fecha de Inicio	1 de enero de 2017
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Solo	Fecha de Término	31 de diciembre de 2017
Líder de Proyecto	Lic. Adalberto Cortés Magaña	Tipo de Proyecto	Anual <input checked="" type="checkbox"/> Multianual
Clave del Proyecto	L15F110	Presupuesto aprobado	\$471,263,504
Número de Cambio	3	Presupuesto modificado	\$483,412,721
Nombre del Proyecto	Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Sensibilización Electoral		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Realizar la implementación operativa de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017, para desarrollar las actividades inherentes a la Integración de Mesas Directivas de Casilla y a la Capacitación Electoral
Alcance	Implementar y darle seguimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017 de los procesos locales de 2017. Capacitar a los ciudadanos sorteados y designados funcionarios de mesas directivas de casilla.
Justificación	Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 58, incisos e) y f); 82, numeral 5 y 215, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y con las disposiciones del Consejo General, llevar a cabo la capacitación electoral de los funcionarios que integran las mesas directivas de casilla, con el auxilio de los Organismos Públicos Locales.
Cambio Solicitado	Ampliación líquida al presupuesto.
Fundamento del Cambio	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos; Capítulo IV, del control de cambios y dictamen, cierre del proyecto y evaluación; artículo 22, control de cambios; numeral 4; inciso a)
Motivo del Cambio	El cambio se solicita en virtud del cierre de la jornada electoral en el Proceso Electoral Local en el Estado de Coahuila y derivado del proceso de recuentos totales en, al menos, la Elección de Gobernador, se requiere de la ampliación del periodo de contratación de los 111 Supervisores y 668 Capacitadores Asistentes Electorales, así como lo correspondiente a los gastos de campo para cada una de las figuras que actualmente están contratados en dicha Entidad, por el periodo del 16 al 23 de junio del presente, requerimiento presentado por la Junta Local, a través del Oficio Núm. INE/JLC/VE/692/17

IMPORTANTE:

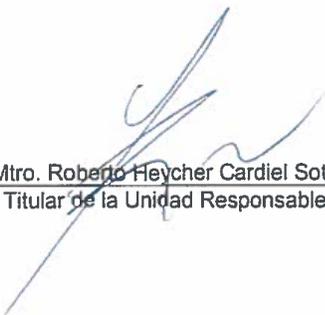
Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Descripción del Cambio	Presupuesto modificado dice: \$483,412,721 Presupuesto modificado debe decir: \$485,771,742 Los recursos para esta ampliación provienen del presupuesto autorizado al Instituto Nacional Electoral.
Impacto del Cambio	El cambio impactará en la ampliación de la contratación de las figuras Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales en el Estado de Coahuila, quienes a partir del día de 7 de junio y hasta el día 10 de junio, se estima estén concentrados en el apoyo directo de las actividades de recuento de votos en la sesión de cómputo, razón por la cual, las actividades que se tenían programadas realizar de capacitación y asistencia electoral se diferirán al periodo del 16 al 23 de junio, así mismo, realizarán una evaluación de la jornada electoral, recabando testimonios de funcionarios de mesas directivas de casilla.



Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Titular de la Unidad Responsable



Lic. Adalberto Cortés Magaña
Líder de Proyecto

1/2

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. UTP/CIP/054/2017		Fecha 08/06/2017	
Clave y nombre del Proyecto L15F110 Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Sensibilización Electoral			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2 y 4, inciso a) de los citados lineamientos.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lizette Karina Jasso Espino	 Julia Ortiz Ríos
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.